

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que mediante escrito allegado el 20 de los corrientes la parte demandante informó que es su interés continuar la ejecución en contra de Gloria Nayibe Luna Hernández, Joyce Luna Hernández y Esteban Valencia Luna en virtud del requerimiento que se efectuara en auto del 12 de septiembre obrante a folio 26.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Bogotá S.A. contra Distribuidora de Materiales Industriales Dimat SAS, Gloria Nayibe Luna Hernández en su calidad de representante legal, Joyce Luna Hernández, Jhon Jairo Valencia Velásquez y Esteban Valencia Luna, radicada con el No. 17001-40-03-011-2022-00063-00.

Atendiendo a la manifestación que hiciera la parte actora de continuar la ejecución en contra de Gloria Nayibe Luna Hernández, Joyce Luna Hernández y Esteban Valencia Luna ante el inicio del proceso de reorganización de la demandada Distribuidora de Materiales Industriales Dimat SAS, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 547 del CGP ordenando seguir la ejecución exclusivamente en contra de los demás demandados.

Una vez ejecutoriado este auto se continuará con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6b5344d0696cedc3653fe304e398ca1791ff95d14649fb47ee90a8c12b8b7e**

Documento generado en 21/09/2022 03:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>